

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27990 ACUERDO de 24 de noviembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1998/1999, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Navarra y País Vasco.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1998/1999, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Navarra y País Vasco.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Bernarda Beltrán Blázquez, Juez sustituta de los Juzgados de Rota (Cádiz).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Doña Isabel Caro-Patón Carmona, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Don Enrique Alavedra Farrando, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Doña María Teresa Tresánchez Serrate, Juez sustituta de los Juzgados de Lleida.

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Doña María de las Mercedes de Ávila Alzu y don Rafael Eduardo Martínez de Aguirre Aldaz, Jueces sustitutos de los Juzgados de Pamplona.

Doña María Ascensión Cunchillos Barrado, Juez sustituta de los Juzgados de Tudela y don César Sagues Lacasa, Juez sustituto de los Juzgados de Tafalla.

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Don Íñigo López-Lanchares Fuentes, doña Miren Edurne Blanco Pompeyo y doña Mónica María Prieto Ruiz de Gauna, Jueces sustitutos de los Juzgados de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo

en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27991 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 3 de noviembre de 1998 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A, B, C, D y E.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 3 de noviembre de 1998 por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A, B, C, D y E, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 37517, puestos número 39 correspondientes a la «Subdirección General de Administración y Control de la Gestión», columna «Apellidos y nombre», donde dice: «González García, Eugenio», debe decir: «González García, Isabel».

MINISTERIO DE JUSTICIA

27992 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado